

La conmemoración en 1997 del IV centenario de la fundación de los padres carmelitas en la ciudad de Celaya, coincidirá con la publicación de los primeros documentos existentes en el Archivo Histórico Provincial referentes a dicha fundación.

Se cree que "Celaya" se deriva del vascoence y que significa "tierra plana", aludiendo sin duda a la ubicación de esta ciudad en una llanura del Bajío. Celaya fue fundada el 1 de enero de 1571.¹

El cronista de la provincia carmelitana de San Alberto, padre Agustín de la Madre de Dios, nos narra la génesis de la fundación del convento carmelita de la siguiente manera:

Los vecinos de esta villa, viéndola que se aumentaba deseaban, para salud de sus almas, llevar a ella a nuestros religiosos, por la experiencia y noticia que de su ejemplo se tenía ya. El año de 95 [1595] escribieron al virrey [don Luis de Velasco hijo] y al padre fray Eliseo [de los Mártires, el Provincial], pidiéndoles religiosos, porque aunque tenían ya a los de San Agustín y San Francisco, su devoción con impulso los llevaba a los del Carmen.

José de Jesús Orozco Mosqueda

Las razones y ventajas de la fundación se en-

¹ Enciclopedia México, Impresora y Editora Mexicana, San Mateo Tecoloapan, Edo. de México, 1977, p. 883.

Conde de Monterrey [don Gaspar de Zúñiga y Acevedo], pariente mi virrey, gobernador y capitán general de la Nueva España, o a la persona o personas, a cuyo cargo fuere el gobierno de ella: fray José de Jesús María [el padre procurador] de la orden de los carmelitas descalzos, me ha hecho relación que la villa de Celaya de esa tierra, está en el paso de esa ciudad [México] al Nuevo México, donde conforme a lo que tengo ordenado, han de ir religiosos de su orden. Y que así, para tener donde repararse en el camino, como por el consuelo de los vecinos que lo desean, convenía se fundase un convento en la dicha villa, suplicándome dar licencia para ello. Y visto por los de mi Consejo de las Indias, tuve por bien de mandar ésta mi cédula, por la cual os mando que, no habiendo inconveniente, permitáis a la dicha orden que funde el dicho convento en la dicha villa, que yo os lo remito. Yo, el Rey. Por mandato del Rey nuestro señor. Juan de Ibarra.

Teniendo esta licencia y la del padre general de la orden fray Elías de San Martín,

... instaron más los vecinos de Celaya pidiendo la fundación, y volvieron a escribir al virrey y [a1] provincial muy encarecidas cartas, sus fechas a 14 de abril de 1597. No dejó de haber algunas dificultades en la ejecución, pero para vencerlas, se pusieron en camino dos nobles republicanos, llamado el uno Mateo de Raya, hombre sagaz, hacendado y diligente, que era alcalde ordinario a la sazón de la villa. El otro se llamaba Pedro Díaz de Arenas, el cual era regidor; y los dos que más habían solicitado los ánimos de la villa para pedir a nuestros religiosos. Y así con poderes de ella, vinieron a la Corte. El virrey dio su licencia de grado ... Era en esta ocasión el padre fray Pedro de San Hilarión segunda vez prior de México, y como tenía tan linda mano para esto de fundaciones, no quisieron poner en otras la presente, y así le encomendaron fuese a hacerla (Documento 1).

Acompañaron al padre fray Pedro, el padre fray Alonso de San José y el hermano fray Francisco Bautista.

Hicieron por Mechoacán su viaje acompañados de los republicanos referidos, para alcanzar licencia de la sede vacante que gobernaba entonces el Obispado de Valladolid, de cuya jurisdicción es la villa de Celaya. Dióselo con mucho gusto don Melchor' Gómez de Soria, deán de aquella iglesia, y partieron a Celaya con el mayor sigilo posible para evitar inquietudes con ciertos religiosos que allí se hacían reyes [los franciscanos].

No llevaron para esta fundación más aparato que una campanilla y un pequeño cofrecito en el que iba un ornamento para poder decir misa, sin cargar para su abrigo ni una sola frazada con la cual poder cubrirse. Éste era el modo con que el padre fray Pedro fundó toda esta provincia, y el que aprendió de nuestra Santa Madre [Santa Teresa] y [del] venerable padre fray Juan de la Cruz ...

Llegaron los fundadores a Celaya a mediodía, y para mayor cautela de la emulación [los partidarios de los franciscanos], que ya estaba con las piedras en la mano para hacerlos resistencia, se emboscaron junto a la villa entre unos azumiate [huizaches] y jarales hasta esperar la noche, aunque Mateo de Raya, con noble republicano que deseaba mucho a nuestros religiosos, y se llamaba Francisco

disimulo, se fue a su casa para prevenirles la que habían de ocupar. Había en esta villa un Hernández Molinillos, hombre rico y virtuoso, al cual Raya dio parte de su venida [la de los carmelitas] y de como no tenían casa dónde abrigarse, le pidió unas [de las] suyas. Él, con liberalidad hizo al punto donación de unas que tenía acomodadas [para el caso]; y después la religión se lo gratificó con darle una capilla milagrosa que hay en el convento. Llegada que fue la noche, para mayor disimulo Mateo de Raya llevó capas y sombreros de seglares a los religiosos, y con ellos entraron embozados para no ser [re]conocidos. Juan de Salazar, alcalde ordinario y teniente del [alcalde] mayor, que no estaba en la villa, les vino acompañando, y él les metió en [dio] posesión de dichas casas, donde está agora el convento (Documento 2).

Dispusieron en aquella noche lo que había de ser [la] iglesia, y a la mañana, que era el 13 del mes de julio del año en que va la historia del 97, tocaron la campana para la misa primera; a la voz de la cual se juntaron los vecinos y despertaron los contradictores para ver cosa tan nueva. Los deseosos de la fundación daban mil gracias a Dios por mirarla ejecutada tan sin trompetas y ruidos; pero los contradictores comenzaron luego a hacerles [gran escándalo] en la villa. Salieron de su convento los religiosos dichos, y con palabras y obras descompuestas comenzaron la batalla, conmoviendo los ánimos del vulgo contra nuestros carmelitas, y dando voces y gritos por las calles, como si vieran venir bandas de chichimecos para asolar la comarca 2

Llegaron con gran alboroto a notificar al fundador que no pasase adelante, amenazando de que no le sucedería bien, si no desistía de sus intentos. fue esto al punto que acababa de decir la primera misa que se celebró en esta casa; y el siervo de Dios, al punto que acabó de decirlo, se hincó de rodillas, como si a nadie oyera ni viera, y se estuvo de esta suerte con gran sosiego y reposo, dando gracias a Dios, y encomendándole el buen suceso de aquel caso; y sin hacer movimiento alguno perseveró de esta suerte sin que le pudieran impedir las voces, ni alboroto, ni las notificaciones que le hicieron, hasta que cansados y confusos los que contradecían, se volvieron a su casa 3

2 Fray Agustín de la Madre de Dios, Tesoro escondido en el Monte Carmelo, México, UNAM, 1986, libro III, cap XI, pp. 199-200.

3 Pablo A. Jiménez, "Relación de la fundación y Colegio de Teología Moral de los Padres Carmelitas Descalzos de la Villa de la Concepción de Zelaya", en El Carmen de Celaya, tipografía artística, Celaya, 1924, p. 19.

No se detuvieron aquí los contrarios,

.. hicieron juntar Cabildo para contradecir la fundación, y metieron peticiones con gran esfuerzo y brío; pero como los que lo habían de determinar eran los mismos que lo habían hecho, no tuvo efecto nada, y así se resolvieron a pleitear en México, donde hallaban al virrey muy bienhechor suyo. En algunos días se ventiló la cosa y fue trabajar en vano; porque como había de ser para tanta gloria suya, quiso Dios amparar este convento, y así se quedó hecho y fue adelante para ilustrar la villa. Púsose el Santísimo Sacramento el día de San Lorenzo, que es 10 del mes de agosto, y en memoria de este día labró Mateo de Raya para sí y sus descendientes una capilla a este santo, cuando se fabricó la iglesia nueva.⁴

Halláronse presentes a la colocación del Santísimo, además de los fundadores, los hermanos José de Santiago y Bartolomé de Jesús. Se llamó la fundación de Nuestra Señora del Carmen, y en el segundo capítulo

provincial, celebrado precisamente por aquellos días, fue nombrado prior de la nueva casa el padre fundador Pedro de San Hilarión, el cual duró todo el trienio con mucha pobreza y necesidad.

Mas a pesar de las penurias de los primeros tiempos, pronto llegó el célebre arquitecto de la provincia, hermano fray Andrés de San Miguel, para edificar un pequeño convento y una modesta iglesia de tijera y artesonado, obras que casi se concluyeron en 1611. La iglesia diseñada por fray Andrés duró hasta 1685, cuando por deteriorada tuvo que ser sustituida por otra de bóveda. El convento también tuvo que construirse de nuevo entre 1736 y 1741. Más tarde, el 16 de julio de 1802, la iglesia y parte del convento se quemaron y don Francisco Eduardo Tresguerras diseñó y dirigió la obra de la monumental iglesia que ahora admiramos y que fue casi edificada a expensas de la provincia de San Alberto. ⁵

DOCUMENTO I. Petición de licencia a la mitra de Valladolid para la fundación del convento de Celaya, 1597. Archivo Histórico de la Provincia de los Carmelitas Descalzos en México (AHPCD), Documentos sueltos núm. 1000, Documento la (hoja muy deteriorada: 31 x 21.7 cm).

Yo Pedro de Sant Esteban Prior del Convento de San Sebastian de
 Mexico y Quarto Provincial Por lo autorizado y tengo de su Magestad
 y Comissario General Fr. Luis de los Reyes. Digo que nosotros tenemos una
 cedula de su Magestad. Por la qual nos concede facultad y licencia para que podamos
 fundar un convento de nra Señora en la Villa de Celaya que es sujeta a este
 Obispado como consta por la dicha cedula de la qual es copia de la qual
 se copia en la qual viene con mandamientos de el Conde de Montenegro. Virrey de
 Nueva España. Por tanto.
 Yo el Dho. Prior y sup. no mandamos dar licencia para que conforme a dicha
 cedula podamos fundar el dho. convento en la Villa de Celaya. De donde
 es de Fr. Guillerme
 Fr. de...
 Yo el Dho. Obispo de Valladolid. haviendo visto esta petición con una cedula del Rey en su suff. al.

*(Transcripción)**

Petición de licencia a la mitra de Valladolid para la fundación del convento de Celaya

Fray Pedro de San Hilarión, prior del convento de San Sebastián de México, y vicario provincial por la autoridad que tengo de nuestro padre provincial y comisario general fray Eliseo de los Mártires, digo que nosotros tenemos una cédula de su Majestad, por la cual nos concede facultad y licencia para que podamos fundar un convento de nuestra orden en la villa de Celaya, que está sujeta a este Obispado; como constará

por la dicha cédula, de la cual hago presentación ante Vuestra Señoría [el señor deán y cabildo eclesiástico], la cual viene con mandamiento del conde de Monterrey, virrey de esta Nueva España. Por tanto, a Vuestra Señoría pido y suplico nos mande dar licencia para que, conforme a la dicha cédula, podamos fundar el dicho convento en la dicha villa, y en esto recibiré merced y pido justicia.

Fr: Pedro de S. Hilarión
(rúbrica)

En Nueva Cassal. Nro. Liansez de Pedro. de...
 persona de la Censura de San Fernando...
 de sus o... donacion de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...

Juan. Res. Lar...

de... de... de... de...

de... de... de... de...

(Transcripción) *

Acta de fundación del convento carmelita de Celaya

En la villa de Celaya, a trece días del mes de julio, mil quinientos noventa y siete años, ante Juan de Salazar, alcalde vecino en ella y teniente de alcalde mayor, el padre fray Pedro de San Hilarión de la Orden de Nuestra Señora del Carmen, prior del convento que está fundado en la ciudad de México, presentó la cédula real del Rey nuestro Señor de vista, en que manda y da licencia y facultad para que en esta dicha villa se funde casa y convento de la dicha orden; y el auto que está a las espaldas del señor visorrey conde de Monterrey, en que asimismo da permisión a la fundación de dicho convento, como se contiene en la dicha cédula real a que me remito y la permisión y licencia, dada para el dicho efecto del deán y cabildo sede vacante de la ciudad de Valladolid, de este Obispado de Michoacán. Y pidió el dicho padre prior cumplimiento de la dicha cédula real y mandamiento del dicho señor virrey, y pidió justicia. Y vista por el dicho alcalde y teniente la dicha cédula real y el mandamiento que está a sus espaldas, del dicho señor virrey conde de Monterrey, la tomó y besó y puso sobre su cabeza, como carta y cédula del Rey nuestro Señor; y la obedeció y la obedeció con el mandamiento del dicho señor virrey, y dijo que en su cumplimiento mandaba y mandó se guarde y cumpla en todo y por todo como en él se contiene. Y estando en unas casas que solían ser de Pedro

de Solano, persona que las vendió a Francisco Hernández Molinillos, el susodicho hizo donación de ellas al convento y Orden de Nuestra Señora del Carmen, que están en dicha villa y en la plaza pública de ella; el dicho alcalde y teniente dijo que en conformidad de la cédula real del Rey nuestro Señor y de los demás autos aquí referidos, en la mejor forma al dicho padre y en nombre de su Majestad le daba y dio posesión de la dicha casa. y el dicho padre prior la tomó y aprehendió judicialmente. Y en señal de posesión se paseó por la dicha casa e hizo otros actos de posesión, de la cual yo, el presente escribano, doy fe que el dicho padre prior la aprehendió y tomó quieta y pacíficamente sin contradicción de persona alguna, siendo Mateo de Raya regidor de esta dicha villa. Juan Rodríguez Nieto, Alejo de Lossa, Diego Delgado y otras muchas personas que se hallaron presentes. Y el dicho padre prior me pidió a mí, el presente escribano se lo dé por testimonio; y el dicho alcalde y teniente mandó se le dé como lo pide, y firmó lo de nombre, y asimismo fueron testigos: Juan de Quintanilla, Pedro de Rada (?), Pedro Díaz del Campo, Cristóbal Cano de Molina Muñoz (?), Lope en Cano (?) Guerra, Hernando de Ulloa, Mn. de Arcola, Sebastián de Recalde, H. de Equis (?), Juan Díaz, Juan del Campo y Gregario de Posada, vecinos de esta dicha villa.

Joan de Salazar (rúbrica) Ante mí."

V Moz. Buttos escribano numerado (rúbrica)

* Para la transcripción de este documento se utilizó ortografía y puntuación modernas. Las interrogaciones en el texto denotan dudas por el deterioro del documento.